

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5607** ORGANIZACIÓN CULTURAL RECREATIVA, S.A.

El Consejo de Administración de "Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital 8 ("LSC"), ha acordado por unanimidad en su sesión celebrada el día 28 de agosto de 2020, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle Santa María, n.º 10, Portugalete (Bizkaia), el 29 de octubre de 2020 a las 19:00 horas en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuere preciso, el 30 de octubre de 2020 a las 19:00 horas, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

#### Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

#### Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a los 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, sí como de las propuestas de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a los ejercicios cerrados a los 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 272.2 LSC, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Portugalete, 1 de septiembre de 2020.- El Secretario no Consejero de "Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima", Martín Echévarri Madrigal.

ID: A200043290-1